



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Prolongación Alcalde Número 1351, Edificio B, Colonia Miraflores, Municipio de Guadalajara, Jalisco, el suscrito MAESTRO NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA, Secretario de Infraestructura y Obra Pública, emite la presente resolución en la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, para la contratación de servicios relacionados con obra pública **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS A LA OBRA PÚBLICA (EVALUACIÓN FINAL) DEL PROGRAMA FOCOCI 2017 EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO** a desarrollarse en **DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO** por un monto total de \$696,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), al Contratista **INGENIERIA Y CONSTRUCCION SERVEC S. DE R.L. DE C.V.** que para tal efecto se procede a observar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I.- Que el MAESTRO NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA Secretario de Infraestructura y Obra Pública acredita su personalidad mediante acuerdo extendido por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco MAESTRO JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ de fecha 12 de septiembre de 2016 extendido en su favor. --
- II.- Por convenir a los intereses del Estado de Jalisco y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la responsable de realizar la ejecución y adjudicación de la obra pública así como la Infraestructura de la entidad, es la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.-----
- III.- Por lo dispuesto en el artículo 17, fracción II, III, IV, VIII, IX, X, XI, XII Y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, está Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, tiene entre sus facultades la de programar, proyectar, ejecutar, adjudicar, contratar, controlar, operar, promover, coordinar, ejecutar, impulsar y vigilar la realización de toda obra pública y los servicios relacionados con la misma.-----
- IV.- La presente resolución se fundamenta en los artículos 9 ,104 fracción I y 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. -----

DEFINICIONES

- I.- Para la presente resolución se entenderá por "**SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PUBLICA**" lo siguiente: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS A LA OBRA PÚBLICA (EVALUACIÓN FINAL) DEL PROGRAMA FOCOCI 2017 EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO** a desarrollarse en **DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE**



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

SIOP-E-FOCOCI-09-AD-0875/17

JALISCO; se entenderá por "EL MONTO" la cantidad de \$696,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y se entenderá por "EL CONTRATISTA" el nombre del Contratista INGENIERIA Y CONSTRUCCION SERVEC S. DE R.L. DE C.V.

Adjunto al presente documento se encuentra el Anexo Técnico de Validación Financiera, Presupuesto, Orden de Trabajo y Programación de Obra.

II.-Se entenderá por supervisiones los siguientes conceptos:

- I. lote Evaluación final Amatitán: Rehabilitación de las calles Soledad y Asunción, red de agua y alcantarillado, guarniciones banquetas y empedrado ahogado, en Amatitlán.
- II. lote Evaluación final Atemajac de Brizuela: Rehabilitación centro de convenciones cabecera municipal segunda etapa, Construcción estancia infantil en cabecera municipal.
- III. lote Evaluación final Atenguillo: Construcción de colector pluvial en la calle Independencia en la localidad de Los Volcanes 2 etapa.
- IV. lotes Evaluación final Ayutla: Construcción de pavimento, instalaciones hidráulicas, sanitarias, banquetas y machuelos en varias calles dentro de la cabecera municipal: Leona Vicario (5 de Febrero hasta Prolong. Ocampo).
- V. lote Evaluación final Chapala: Mejoramiento de imagen urbana calle Morelos, Chapala.
- VI. lote Evaluación final Chimaltitán: Remodelación plaza común y pavimentación de empedrado C. Moctezuma en Agua Caliente, Pavimentación empedrado C. Valentín Gómez Farías y estacionamiento auditorio mpal en Chimaltitán.
- VII. lote Evaluación final Chiquilistlán: Construcción de la primera etapa, del Mercado en la cabecera municipal, de Chiquilistlan.
- VIII. lote Evaluación final Cihuatlán: Construcción de red de agua potable, drenaje y pavimento de adoquín en calle Pino Suarez, de Cihuatlan.
- IX. lote Evaluación final Colotlán: 2da etapa construcción barda perimetral campo Cuauhtémoc, pavimentación concreto calle Lázaro Cárdenas y Fco Villa barrio de Soyatitlán, domo escuela primaria Valentín Gómez Farías, del Barrio de Soyatitlan.
- X. lote Evaluación final Concepción de Buenos Aires: Remozamiento plaza principal, rehabilitación y ampliación instalaciones DIF, remodelación y remozamiento ingreso principal.
- XI. lote Evaluación final Cautitlán de García Barragán: Modernización camino Chacala-Sehuaya km 0+700 al 1+500 2da etapa, adoquinamiento calle Lázaro Cárdenas, López Mateos, Paulino Navarro, Hidalgo; empedrado calle 12 de Diciembre localidad Telcruz.
- XII. lote Evaluación final Cautla: Empedrado ahogado en concreto calles colonia Tabachines 2da etapa, iniciando en Arroyo de Temporal y terminando en Roble, cabecera municipal.
- XIII. lote Evaluación final El Arenal: Const. Vialidad con adoquín calle División del Norte carretera Ameca-Guadalajara Deleg. Emiliano Zapata; empedrado ecológico y machuelo calle Luis Orozco entre calles Rescate y Cerrada colonia Norias.



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

- XIV. lote Evaluación final Encarnación de Díaz: Rehab. Acceso Santa María Transpontina, plaza principal y calle Santa María de En Medio, pavimentación calles colonia Américas, 2da etapa const edificio supervisores de nivel básico, 2da etapa gimnasio mpal. -----
- XV. lote Evaluación final Etzatlán: Construcción foro en escuela Justo Sierra, remodelación escuela primaria Margarita Maza de Juárez en la delegación Oconahua. ---
- XVI. lote Evaluación final Gómez Farías: Sustitución colector de aguas residuales, red de agua potable y construcción de empedrado ahogado en calle Javier Mina 1era etapa, localidad San Sebastián del Sur. -----
- XVII. lote Evaluación final Guadalajara: Const. Puntos Limpios, rehabilitación (trabajos complementarios) Unidad Deportiva 11, Núm. 78, Unidad Tucson, 18 de Marzo, Parque San Rafael, Museo del niño. -----
- XVIII. lote Evaluación final Huejuquilla el Alto: Const. 3era etapa unidad deportiva Tenzompa, museo cristero 3era etapa, polideportivo mpal, domo y canchas comunidad de la Cofradía, modernización camino al Salitre, Casa de la Cultura. -----
- XIX. lote Evaluación final Jalostotitlán: Construcción barda perimetral en escuela Secundaria Foránea 65, muro perimetral en primaria José Clemente Orozco en la cabecera municipal. -----
- XX. lote Evaluación final Jilotlan de los Dolores: Construcción empedrado ahogado en Av. José María Morelos, de la Av. Independencia a la Av. Cuauhtémoc 1era etapa localidad Tazumbos. -----
- XXI. lote Evaluación final Jocotepec: Rehabilitación imagen urbana calle Donato Guerra entre las calles de Hidalgo y Guadalupe Victoria en la cabecera municipal. -----
- XXII. lote Evaluación final Juanacatlán: Pavimentación con empedrado tradicional calle Santa María localidad de San Antonio Juanacaxtle. -----
- XXIII. lote Evaluación final La Manzanilla de la Paz: Construcción calle Ramón Corona con pavimento estampado e instalaciones hidrosanitarias. -----
- XXIV. lote Evaluación final Lagos de Moreno: Aula de computo primaria Miguel Hidalgo y Costilla, Telesecundaria Emiliano Zapata comunidad Santa Inés, Telesecundaria 5 de Febrero comunidad del Puesto, barda perimetral primaria Salvador Azuela Rivera. -----
- XXV. lote Evaluación final Mazamitla: Equipamiento Parque ecológico mpal la Zanja 3era etapa, empedrado en concreto e inst. Hidrosanitarias calle 20 de noviembre en Epenche Chico y en calle Loma Blanca cabecera mpal, 1er etapa andador en concreto Llano de los -----
- XXVI. lote Evaluación final Mixtlán: Remozamiento unidad deportiva localidad y barda perimetral Telesecundaria Pastor Rouaix localidad la Laja. -----
- XXVII. lote Evaluación final Ocotlán: Malecón 2da etapa Fracc. Hacienda del Rincón, construcción aula en Jardín niños, Adolfo Christlieb Ibarrola, muro perimetral primaria Juan Gil Preciado col FFCC, 3 armaduras techumbre cancha usos múltiples Sec. Gral No. 24. -----
- XXVIII. lote Evaluación final Ojuelos: 1era etapa andador recreativo Santa Catalina colonias Campesina y Valentina en cabecera municipal. -----



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

- XXIX. lote Evaluación final Pihuamo: Rehabilitación de Plaza Santo Santiago, cabecera municipal.
- XXX. lote Evaluación final Poncitlán: Const calle Hidalgo pavimento concreto hidráulico y red hidráulica y sanitaria loc. San Luis del Agua Caliente, calle Vicente Guerrero cabecera municipal 1er etapa, calle Emiliano Zapata y López Mateos 1er etapa.
- XXXI. lote Evaluación final Puerto Vallarta: Pavimentación con empedrado ahogado en mortero y huella de concreto y construcción de banquetas Circuito Aguacate-Esmeralda desde Simón Andrade hasta Estaño, delegación Ixtapa.
- XXXII. lotes Evaluación final Quitupán: 1er etapa andador Santa Fe-San Diego del km 0+000 al 1+000, pozo y tanque Quiringual, red de carga de agua potable localidad Cerro de Piedra, red de carga 0+000 al 0+100 y equipamiento de depósito localidad del Laurel.
- XXXIII. lote Evaluación final San Cristóbal de la Barranca: Empedrado natural localidad El Colomito y Cuyutlán.
- XXXIV. lote Evaluación final San Juan de los Lagos: Pavimentación concreto hidráulico María Padilla colonia Nuevo San Juan, Av. Gardenias y Camelinas colonia Maravillas, calle Victoriano Márquez colonia Las Antenas.
- XXXV. lote Evaluación final San Juanito de Escobedo: Construcción de área de alimentos, rehabilitación sanitarios y barra desayunador primaria Alberto Terán, delegación Estancia de Ayllones.
- XXXVI. lote Evaluación final San Marcos: Rehabilitación primaria Mariano Matamoros y primaria J. Trinidad García.
- XXXVII. lote Evaluación final San Martín de Bolaños: Pavimentación a base de concreto ciclópeo, huellas adoquín, red de drenaje con descargas de agua potable calle Reforma y 20 de Noviembre, puente peatonal en el Platanar.
- XXXVIII. lote Evaluación final San Pedro Tlaquepaque: Pavimentación de concreto hidráulico, banquetas y obras inducidas en calle Delicias colonia El Álamo.
- XXXIX. lote Evaluación final San Sebastián del Oeste: Empedrado ahogado en cemento ingreso principal a San Sebastián del Oeste.
- XL. lote Evaluación final Sayula: Construcción de machuelos, banquetas y pavimento hidráulico en calle Fray Pedro de Gante entre calles 5 de Mayo y López Cotilla en la cabecera municipal.
- XLI. lote Evaluación final Tapalpa: Empedrado zampeado 1er etapa calle Prolong. Morelos, domo primaria Ma. Emma Gálvez de Bracamontes Urb. 373 t/m y 374 t/v; comedor primaria Miguel Brizuela t/m y Ricardo Flores Magón t/v.
- XLII. lote Evaluación final Tecolotlán: Rehab. Av. Guadalajara tramo entre puente Río Tecolotlán y edificio del DIF 2da etapa, cubierta en área educación física Secundaria Esteban García de Alba cabecera municipal.
- XLIII. lote Evaluación final Tenamaxtlán: Rehabilitación alfombra acústica Auditorio Casa de la Cultura, construcción concreto hidráulico calle Donato Guerra entre las calles Juárez y José Vasconcelos.



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

- XLIV. lote Evaluación final Teocaltiche: Pavimentación piedra ahogada en concreto hidráulico calles alrededor de la Plaza Principal de Ejido Jesús Aguirre, línea subterránea media y baja tensión en calles Ignacio L. Vallarta y Juan A. García. -----
- XLV. lote Evaluación final Teocuitatlán de Corona: Empedrado y pavimentación concreto, instalaciones hidrosanitarias, machuelos y banquetas colonia Gavilanes 2da etapa, mercado municipal 2da etapa, instalaciones del DIF. -----
- XLVI. lote Evaluación final Tepatitlán de Morelos: Pavimentación y renovación red de drenaje y agua potable de 137ml para rehabilitación Centro Histórico, 1ra etapa calle Hidalgo entre Pantaleón Leal y Santos Romo. -----
- XLVII. lote Evaluación final Teuchitlán: Construcción de Centro de Salud para servicios médicos municipales cabecera municipal. -----
- XLVIII. lote Evaluación final Tizapán el Alto: Pavimentación concreto estampado MR45 calle Fco. I. Madero cadenamiento 0+240 al 0+480, rehab. Jardín San Francisco de Asís, incluye mobiliario urbano, restitución de líneas de agua potable y drenaje. -----
- XLIX. lote Evaluación final Tlajomulco de Zúñiga: Const. Ingreso Fracc. Villas de la Hacienda, vialidad, obras hidráulicas, señalética Villas de la Hacienda, pavimentación, agua potable y drenaje sanitario calle Lago de Chapala colonia Lagunitas. -----
- L. lote Evaluación final Tonaya: Construcción de puente vehicular Tonaya, ubicado en la cabecera municipal. -----
- LI. lote Evaluación final Unión de San Antonio: Pavimentación de vialidades en la colonia Lázaro Cárdenas, cabecera municipal. -----
- LII. lote Evaluación final Valle de Juárez: Construcción Parque lineal en Av. Ing. Villaseñor etapa 2 entre calles Emiliano Zapata e Ignacio Allende; Construcción plaza pública localidad Buenavista. -----
- LIII. lote Evaluación final Villa Guerrero: Construcción de cancha Fútbol aplicación de pasto sintético unidad deportiva, concreto estampado para calles aledañas a Plaza Principal. -----
- LIV. lote Evaluación final Villa Purificación: Pavimento de empedrado ahogado, rehab. Línea agua potable y red de drenaje calle Juan José de Niz loc. San Miguel, empedrado ecológico calle de Espinos de Judío, muros contención en puente Divisadero. -----
- LV. lote Evaluación final Zacoalco de Torres: Construcción empedrado ahogado y huellas de concreto, guarniciones y banquetas en calle Emiliano Zapata localidad Benito Juárez. -----
- LVI. lote Evaluación final Zapopan: Rehabilitación Parque Unidad de Manejo Ambiental Villa Fantasía colonia Tepeyac, Centro comunitario San Juan de Ocotán. -----
- LVII. lote Evaluación final Zapotiltic: Construcción de Plataformas y columnas en tianguis municipal y estructura y techado en el área de Tianguis de Zapotiltic. -----
- LVIII. lote Evaluación final Zapotlán del Rey: Pavimentación de concreto hidráulico calle Hidalgo en la localidad Tecualtitán; pavimentación de concreto hidráulico calle Morelos en la localidad la Noria. -----
- LIX. lote Evaluación final Zapotlanejo: Construcción de concreto hidráulico en calles Xapoxil 1ra etapa, Teotihuacán, Flores Magón, Rafael Ruiz, Emiliano Zapata, José Alfredo Jiménez, Francisco Villa en la cabecera municipal. -----



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

LX. lote Evaluación final Acatic: Modernización camino Santa Rita-Acatic tramo 0+000 al 10+000, subtramo a modernizar 0+000 al tramo 0+360, reencarpamiento calles: Vallarta, 5 febrero y 12 octubre, cabecera municipal de Acatic.

CONSIDERACIONES

I.- Se atenderá lo establecido en la normatividad, con el fin de aplicar los recursos cumpliendo con las obligaciones que tiene el Estado hacia sus ciudadanos, tal como está establecido en diversos preceptos legales, y que son los siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco

Artículo 9. Para los efectos de esta ley, son servicios relacionados con la obra pública:

- I. Los trabajos técnicos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública, tales como las investigaciones, estudios, asesorías, peritajes, auditorías técnicas y consultorías; y
II. Los trabajos de dirección o supervisión de la ejecución de la obra pública.

Cuando en esta ley se mencione obra pública, se entiende que también abarca los servicios relacionados con la misma.

Artículo 104. Los contratos de obra pública pueden celebrarse mediante:
I.- Adjudicación directa.

Artículo 105. La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas.

La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de setenta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización puede contratarse por concurso por invitación o licitación pública.

La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público exceda de setenta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización debe contratarse por licitación pública. Para efectos de este artículo cada obra pública debe considerarse individualmente.

II.- La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en el Estado de Jalisco tiene atribuciones de diseñar, proyectar y programar lo relativo a la obra pública a realizarse en el Estado de Jalisco, integrar las bases y realizar los procesos adecuados y correspondientes para la adjudicación de los contratos de obras, materiales y servicios relacionados con las mismas.

Handwritten signature



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

III.- El artículo 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco establece que la obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas, en consecuencia, resulta suficiente, fundado y motivado las razones expuestas, para justificar la actuación de la Adjudicación Directa, dado que la obra no rebasa el monto máximo para la aplicación de dicha modalidad de contratación que se remite.

IV.- Se arriba a la presente resolución la necesidad de mantener la operatividad de las obras y los tiempos de ejecución así como el ejercicio de los recursos públicos en óptimas condiciones de administración y aplicación, además de reducir los plazos determinados en caso de licitación pública, por lo que resulta factible contratar por Adjudicación Directa los "SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA".

V.- Con la elaboración de estas acciones se precisa entre otras cosas, que el desarrollo económico y social y el de garantizar el acceso a los servicios básicos, es una función a cargo de la Federación, Estados y Municipios, en un conjunto como ente garante y soberano creado del pacto social, que es obligación solidaria en común y es del interés del Gobierno que las personas tengan un ambiente propicio para su desarrollo con las mejores condiciones de oportunidad.

VI.- Se cuenta con un monto autorizado para dicho servicio, y con un presupuesto validado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco para el servicio hasta por un importe de "EL MONTO", dichas obras contarán con todas las características de realización, calidad y especificaciones contenidas en el Anexo Técnico de validación financiera.

VII.- Resultando de un costo no superior al techo presupuestal autorizado en razón de la ubicación y de las condiciones del traslado a la localidad donde se pretende realizar los trabajos para la realización de "SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA" evidentemente se reflejará en un beneficio al Estado.

VIII.- El pago será realizado por servicio ejecutado, se otorgará un 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) de anticipo para la compra del material u obtención de recursos básicos necesarios para los trabajos a realizar; cuyos importes se programan al contratista vía transferencia electrónica con cargo a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.

IX.- Con "SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA" el Gobierno del Estado ejecuta acciones que permiten mejorar las condiciones de vida, decoro y dignidad humana de los habitantes del Estado de Jalisco.



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

SIOP-E-FOCOCI-09-AD-0875/17

X.- Tomando en consideración las capacidades técnicas y económicas de "EL CONTRATISTA" se resuelve la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de servicios relacionados con obra pública a dicha persona moral, cuyos datos, capacidad técnica, económica, experiencia, financiera, se detallan a continuación:-----

DATOS GENERALES-----

Razón Social: INGENIERIA Y CONSTRUCCION SERVEC S. DE R.L. DE C.V.-----

Representante Legal: CASTILLO ARVIZU MINERVA GUADALUPE.-----

Acta Constitutiva: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51035 PASADA ANTE LA FÉ DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE GUADALAJARA EN EL ESTADO DE JALISCO. LIC. NOT. PUB. TIT. 29 JAVIER HERRERA ANAYA, REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE.-----

Registro en el Padrón de Contratistas: NÚMERO 6261 DE FECHA 01 MARZO DE 2017.-----

Registro Federal de Contribuyentes: ICS160314847.-----

Domicilio Fiscal: ISABEL LA CATOLICA 15 INT. 3 VALLARTA NORTE GUADALAJARA JALISCO.-----

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales: Opinión positiva.-----

Capacidad Técnica y Experiencia: "EL CONTRATISTA" acredita tal como se sustenta en el Padrón de Contratistas, que cuenta con la capacidad técnica y la experiencia en EDIFICACIÓN, SUPERVISIONES, INFRAESTRUCTURA ELECTROMECAÁNICA, ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONCRETO, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS, LINEAS DE CONDUCCIÓN, ENTRE OTRAS necesarias para ejecutar en las mejores condiciones y características posibles la obra.-----

Capacidad Financiera: Se cuenta con Estados Financieros actualizados los cuales reflejan que se trata de una empresa solvente.-----

XI.- Con respecto a los criterios de **Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia**, que resulten las mejores condiciones para el Estado:-----

Economía: Se cuenta con un monto autorizado para dicho servicio, con un presupuesto, para el rubro de construcción hasta por un importe de "EL MONTO" incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), analizado en cuanto a costos por concepto y se instruirá a "EL CONTRATISTA", asegurar que dichas obras contarán con todas las características de realización y especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico de validación financiera, presupuesto y en la orden de trabajo**, además de realizarlas con los mejores estándares de calidad.-----

Eficiencia: Con las especificaciones del servicio, el análisis del presupuesto y las capacidades técnicas de "EL CONTRATISTA" se puede asegurar que se cumplirá adecuadamente la supervisión de "SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PUBLICA" y así el propósito de lograr un beneficio para el desarrollo del Estado de Jalisco.-----

Eficacia: "EL CONTRATISTA" con su experiencia, capacidad técnica, económica administrativa, contable y fiscal adecuada, además de la capacidad inmediata operativa y material de ejecución en relación a este tipo de servicios y trabajos a realizar deberá elaborar su encomienda con los efectos deseados de calidad y funcionalidad social.-----



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

SIOP-E-FOCOCI-09-AD-0875/17

Imparcialidad: Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa, se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado de Jalisco; por lo que se realizó con imparcialidad atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, cuya decisión se tomó a partir de información generada de diversos proveedores registrados en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Jalisco que dieran elementos para emitir la presente resolución con la seguridad de su capacidad operativa, material, financiera, fiscal y contable, cuyo elemento de juicio objetivo y conforme a las disposiciones legales aplicables. -----

Honradez: El procedimiento de Adjudicación Directa, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se realizó buscando las mejores condiciones a favor del Estado; atendiendo los lineamientos y requisitos a analizar de las propuestas dentro de padrón de proveedores y que pudieran cumplir con la oportunidad, diligencia y eficacia los trabajos a realizar, dada las necesidades propias de la zona en cuanto a desarrollo y progreso social, importante señalar que la selección del Procedimiento de Adjudicación Directa se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado de Jalisco. Así mismo el contratista no se encuentra en los supuestos de los establecidos en el artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas así como lo relativo del artículo 43 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco.-----

Transparencia: Con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado; es compromiso de esta Secretaría apearse en forma estricta a los principios de legalidad, igualdad, transparencia y publicidad, mismos que sirven como fundamento para garantizar la legitimidad de los actos realizados por esta Dependencia, respetando la posición que guardan los oferentes frente a la administración, así como la posición de cada uno de ellos con los demás y la posibilidad de que los interesados en la participación a los procesos públicos conozcan los aspectos técnicos, jurídicos y demás relativos a la contratación de una manera eficaz y transparente, conforme al espíritu y propósito de legalidad de esta administración y por ende a los procedimientos previstos por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, así, para la observancia del criterio de transparencia, esta Secretaría de Infraestructura y Obra Pública atenderá lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en su artículo 8, fracción V, inciso o, que prevé la publicidad de las resoluciones sobre asignaciones directas en materia de obra pública.-----

XII.- En virtud de que la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, no cuenta con personal suficiente para desarrollar los trabajos mencionados con anterioridad, se resolvió adjudicar a un contratista, que cuente con capacidad de respuesta inmediata, con la tecnología, material herramientas y equipo de seguridad suficiente y necesarios para realizar los trabajos encomendados, con el personal capacitado en los trabajos a desarrollar, que cuente con la experiencia y conocimiento técnico acreditable con antecedentes, con características similares en cuanto a magnitud, complejidad y monto



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

SIOP-E-FOCOCI-09-AD-0875/17

del trabajo a desempeñar en el menor tiempo y costo posible, de igual manera, se considera, que cuente con el capital contable suficiente para observar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales que de la presente resolución se deriven y que le permita responder por cualquier requerimiento que realice esta Dependencia en cuanto penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, por mala ejecución o vicios ocultos que pudieran presentarse y sobre todo que lleve a cabo la ejecución de "SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA" en estricto apego a las leyes de la materia y en adhesión al firme compromiso del Ejecutivo de brindar las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

XIII.- De conformidad al presupuesto arrojado para la ejecución de los trabajos, a la información técnica y legal aquí vertida y que "EL CONTRATISTA" reúne las características enunciadas previstas para la realización de "SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA" por así convenir a los intereses del Estado de Jalisco, esta Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; ha determinado adjudicar de manera directa a la contratista mencionado en líneas anteriores el servicio en comento.

Por lo anteriormente expuesto de manera fundada y motivada se:

RESUELVE

PRIMERO.- En virtud de los motivos y consideraciones expuestas con antelación y con fundamento en lo dispuesto por numeral 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, así como en los artículos 9, 104 fracción I y 105 de la ley de Obra Pública del estado de Jalisco, tengo a bien EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA CONTRATACION DE "SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PUBLICA" CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS A LA OBRA PÚBLICA (EVALUACIÓN FINAL) DEL PROGRAMA FOCOCI 2017 EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, por el monto de \$696,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) al contratista INGENIERIA Y CONSTRUCCION SERVEC S. DE R.L. DE C.V.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a INGENIERIA Y CONSTRUCCION SERVEC S. DE R.L. DE C.V. para que dentro del término de (05) días comparezca ante la Dirección General Jurídica de esta Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese a la Contraloría del Estado sobre la Presente Resolución de Adjudicación Directa de conformidad al numeral 183 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

SIOP-E-FOCOCI-09-AD-0875/17

CUARTO.- Envíese copia de la presente resolución a los Colegios de Profesionistas debidamente registrados en esta Secretaría de igual forma, publíquese la presente resolución en los estrados correspondientes de nuestras instalaciones.

ATENTAMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Guadalajara, Jalisco a 15 de Noviembre de 2017

MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

- C.c.p. Mtra. Teresa Brito Serrano - Contralora del Estado de Jalisco.
C.c.p. Mtro. Lorenzo Héctor Ruiz López - Director General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la SIOP.
C.c.p. Ato. Eduardo Aguirre Nungaray - Dirección General de Gestión y Fomento de Infraestructura.

NOPI/HRL/JRSS/